



# “Promulgación de las NIF 2006”

Artículo publicado en la revista  
“Veritas” de diciembre de 2005

Derechos de autor © 2006 (en trámite) reservados para el:

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información  
Financiera, A. C. (CINIF)**

Bosque de Ciruelos 186, Piso 11 Col. Bosques de las Lomas, C. P. 11700, México, D. F.  
Teléfono: (55) 55-96-56-33 Fax: (55) 55-96-56-34 Correo electrónico: [contacto.cinif@cinif.org.mx](mailto:contacto.cinif@cinif.org.mx)

# Promulgación de las NIF 2006

Por Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.  
contacto.cinif@cinif.org.mx

**E**l Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), organismo independiente encargado del desarrollo de la normatividad contable aplicable en México, da a conocer la emisión del libro *Normas de Información Financiera (NIF) plataforma 2006*. El libro incluye los boletines y circulares de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no han sido derogados o modificados por el Consejo y que se encuentren en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2006.

México es un país de larga tradición normativa, ya que por más de 30 años se han desarrollado normas orientadas a la búsqueda de uniformidad en la aplicación de tratamientos contables basados, por lo general, en la práctica más habitual del momento y en la aceptación generalizada de todos los interesados en la información financiera mediante procesos formales de auscultación.

Hasta hace poco, este compendio de normas recibía el nombre de “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados” (PCGA); sin embargo, a partir de 2006 dicho nombre será sustituido por el de Normas de Información Financiera (NIF), denominación establecida por el CINIF. Esta nueva acepción busca enfatizar el carácter normativo (y por ende obligatorio) de las reglas aplicables a la elaboración de información financiera. Asimismo, la eliminación del término de PCGA se encuentra en armonía con la tendencia internacional, dado que los emisores de normas contables han removido el término “principio” de sus pronunciamientos, sustituyéndolo por el de “norma”, para reafirmar la adopción de un planteamiento lógico y deductivo en el desarrollo de su normatividad.

## Publicación NIF 2006

Su primera novedad es el nuevo formato. El libro de las NIF tendrá una portada azul con el título de “Normas de Información Financiera”, donde se encuentran resaltados los nombres del CINIF como actual emisor de normas contables, y del IMCP como órgano predecesor en esta función normativa y actual editor y distribuidor de este nuevo libro.

En segundo término, las NIF incorporan no sólo la nueva normatividad emitida por el CINIF, sino también todos aquellos Boletines y Circulares emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP que fueron transferidos al CINIF mediante un acta de entrega formal el 31 de mayo de 2004, y que no han sido modificados, sustituidos o derogados por las nue-



vas NIF emitidas por el Consejo. De ello se desprende que la normatividad expuesta por el IMCP hasta esa fecha continuará siendo vigente y aplicable, con excepción de los Boletines y Circulares sustituidos por las NIF del CINIF. Cabe aclarar que su denominación como “Boletín” o “Circular” no cambia.

Otra novedad importante es que la serie A de “Principios básicos” ha sido reemplazada por la serie NIF A de “Marco Conceptual”, integrada por ocho normas conceptuales. La serie NIF A no sólo deroga a las ocho normas de la serie A anterior y a algunas Circulares del IMCP que tienen relación con ellas, sino también al Boletín B-1, “Objetivos de los estados financieros”, y al Boletín B-2, “Objetivos de los estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”.

El lector también podrá encontrar una nueva norma llamada “Cambios contables y correcciones de errores” (NIF B-1), que sustituye gran parte del contenido del Boletín A-7, “Comparabilidad”. Los Boletines restantes de las series B, C, D y E se mantienen intactos en su contenido, vigencia y obligatoriedad y no cambian su denominación, excepto por el nombre de la serie, al que se la antepone el prefijo NIF. El libro de las NIF también muestra un índice actualizado del contenido de dichas series, así como de las Circulares vigentes emitidas por la CPC del IMCP.

Las nuevas NIF incluidas en esta publicación han sido desarrolladas por los miembros del Consejo Emisor del CINIF, integrado por su Presidente, el C.P.C. Felipe Pérez Cervantes, y un grupo de investigadores conformado por el C.P.C. J. Alfonso Campaña Roiz, el C.P.C. Luis Antonio Cortés Moreno, la C.P.C. Elsa Beatriz García Bojorges y la C.P. y M.I.A. Denise Gómez Soto.

Las NIF han pasado por un proceso formal de auscultación abierto a la participación de todos los interesados en la información financiera. En su desarrollo fueron incorporados los comentarios recibidos durante dicho periodo de auscultación.

La publicación de las NIF 2006 es editada por el IMCP y podrá ser adquirida en sus librerías a partir del mes de noviembre del año en curso. ❁